

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**7181** *CONTENEDORES Y DESATRANQUES VALLADOLID, S.L.*  
(COYDEVA)  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
*RECICLADOS GENERALES Y ESPECIALES, S.L.*  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que en la Junta General Extraordinaria y Universal celebrada por CONTENEDORES Y DESATRANQUES VALLADOLID, S.L. (sociedad absorbente), y ésta, como socio único de Reciclados Generales y Especiales, S.L., ejerciendo las competencias de la Junta General, el día 17 de julio de 2017, se ha acordado por unanimidad APROBAR EL PROYECTO DE FUSIÓN suscrito por los órganos de administración de ambas sociedades, de fecha 30 de junio de 2017, y en consecuencia, llevar a cabo la fusión por absorción por parte de CONTENEDORES Y DESATRANQUES VALLADOLID, S.L. de RECICLADOS GENERALES Y ESPECIALES, S.L., con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y adquisición por sucesión universal de su patrimonio por la sociedad absorbente.

La fusión se realiza conforme a lo previsto en el artículo 49.1 de la citada Ley 3/2009, de modificaciones estructurales, por tratarse de fusión por absorción de sociedad íntegramente participada de forma directa por la sociedad absorbente.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, que los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión.

Los acreedores de ambas sociedades pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en la Ley 1/2010, de 1 de julio, por la que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 44 la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Valladolid, 18 de julio de 2017.- El administrador único de ambas sociedades, José Román Fraile Lombraña.

ID: A170058466-1